

1.1RLTGG- RRHH-INCREMENTO OOAA EPEL _____	2
1.2.RLTGG- MEDIO AMB.- GESPLAN _____	4
2.ACCION SOCIAL- CE Portátiles _____	5
3.JUVENTUD- CE Alquiler Campamento _____	8



INFORME-PROPUESTA A LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA RELATIVA A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DERIVADA DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021.

Vista la necesidad de contar con dotación presupuestaria para la cobertura del incremento de gastos de personal que a continuación se enuncia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (LPGE 2021), y a solicitud del Servicio de Sector Público Insular de la Dirección Insular de Hacienda; se informa lo siguiente:

El artículo 18.Dos de la LPGE 2021 establece que *“en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. (...)”*

En lo que respecta a la cuantificación de los gastos reseñados correspondientes al conjunto de Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales Insulares en aplicación del citado porcentaje del 0,9%; la misma constituye una información que ha sido solicitada a cada uno de los Entes, datos éstos que, si bien fueron suministrados desde este Servicio a la Dirección Insular de Hacienda con motivo de la elaboración del Presupuesto vigente, fueron requeridos nuevamente a tales Entes Insulares, fundamentalmente, a la vista de lo dispuesto en la Base Adicional 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto, que establece que *“en 2021, las retribuciones del Presidente, Vicepresidente/a, Consejero/as y demás miembros de la Corporación que perciban retribuciones, incluidos los Portavoces; Director/as Insulares; titulares de los Órganos Directivos de la Organización General; Personal Eventual; Gerentes/Consejero/as Delegados y otros Altos Directivos del Sector Público Insular, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, por los distintos conceptos que en 2020 integraron su régimen retributivo, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles”*, todo ello sin perjuicio de la justificación posterior que proceda, por tales Entidades, del alcance y cuantificación de tal incremento retributivo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922
www.tenerife.es

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	3FFIWInZMwLJlY6Gw0lcAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	30/04/2021 19:30:46
	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	30/04/2021 17:24:45
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público	Firmado	30/04/2021 15:01:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3FFIWInZMwLJlY6Gw0lcAA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s21N0000729

CSV

GEISER-c07d-651d-cfa7-491c-81c9-36fc-3ec7-8014

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2021 09:39:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-c07d-651d-cfa7-491c-81c9-36fc-3ec7-8014



En consecuencia con todo lo anteriormente expuesto, considerando que es intención de esta Corporación la de proceder a la aplicación de dicho aumento retributivo con efectos a 1 de enero de 2021; en virtud de las competencias atribuidas y al amparo de lo previsto en la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente; SE PROPONE a la Dirección Insular de Hacienda la adopción de la tramitación presupuestaria que resulte oportuna en orden a la dotación de créditos necesaria para la financiación, en el ámbito de los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales Insulares, correspondiente al aumento de las retribuciones en el ejercicio 2021 de hasta un máximo del 0,9% con respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2020, así como al incremento correspondiente en las cotizaciones sociales, todo ello conforme a las previsiones al respecto establecidas en la mencionada Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021 y con el siguiente detalle por Entidades, aplicaciones presupuestarias e importes:

Previsión de incremento 0,9% gastos de personal LPGE 2021

ENTE	Retribuciones	Seguridad Social	Total	Aplicación presupuestaria
INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA	380.005,02	116.438,55	496.443,57	2021.0301.2311.41600
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	33.099,25	7.205,75	40.305,00	2021.0521.4521.41500
ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS	34.768,58	11.382,81	46.151,39	2021.1012.3332.41200
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	36.297,23	9.350,19	45.647,42	2021.1141.3345.41400
TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	6.250,27	1.379,96	7.630,23	2021.1141.3331.44981
BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	10.595,50	3.250,99	13.846,49	2021.0701.4190.44980
TOTAL	501.015,85	149.008,25	650.024,10	

Código Seguro De Verificación	3FFIWInZMwLJlY6Gw0lCAA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica		Firmado	30/04/2021 19:30:46
	Olga Mª Morales Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	30/04/2021 17:24:45
	Mª del Carmen Quintana Herrera - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público		Firmado	30/04/2021 15:01:45
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/3FFIWInZMwLJlY6Gw0lCAA==			



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001765s21N0000729

CSV

GEISER-c07d-651d-cfa7-491c-81c9-36fc-3ec7-8014

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

04/05/2021 09:39:43 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

Ref.: FJHH
Correo: franciscojh@tenerife.es
Fax: 922 23 91 94
Tfno.: 922 23 90 56
Asunto: Suplemento de crédito 2-2021

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

De conformidad con lo dispuesto en las Bases 10ª, 11ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2021, por medio del presente se solicita de ese Servicio la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**:

Aplicación	Proyecto	Importe
21-0602-1724-61010	2019-0093 MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	51.772,28

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 3 de diciembre de 2019, se aprobó el encargo a Gesplan para la ejecución del servicio de apoyo a la dirección de obras y servicios, coordinación de seguridad y salud y de actividades empresariales, seguimiento de obras y servicios en actuaciones sobre las pistas forestales de Tenerife, y ejecución de trabajos de mantenimiento de infraestructuras, por importe de 291.470,77 € con arreglo a la siguiente distribución plurianual del gasto:

19-0402-1724-61010, proyecto 2019-0093: 62.379,15 €
20-0602-1724-61010, proyecto 2019-0093: 229.091,62 €

Con cargo a la anualidad 2019 no fue tramitado abono alguno y no se incorporó como remanente de crédito la cantidad comprometida (y no ejecutada en dicho ejercicio) por importe de 62.379,15 €. Por lo que respecto a la anualidad 2020, se reconocieron obligaciones por un importe total de 240.077,64 € correspondientes a las certificaciones de los meses de diciembre de 2019 a septiembre de 2020.

Las cantidades certificadas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020 ascienden a un importe total de 51.772,28 €, y para su abono, será preciso autorizar y disponer el gasto, y reconocer la obligación en este ejercicio, para lo cual habrá que elevar al Pleno una propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos, dado que a fecha 31 de diciembre de 2020 la bolsa correspondiente (2020-0602-17-610) era inexistente.

La aplicación presupuestaria a la que imputar dichas certificaciones no dispone de crédito suficiente, dado que el crédito existente actualmente a nivel de vinculación jurídica (44.833,69 €) debe destinarse a la contratación de varias actuaciones cuyo crédito fue aprobado mediante transferencia de crédito aprobada el día 14 de abril de 2021. Por ello, al tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el año siguiente y para los que no existe crédito, resulta necesario tramitar la presente propuesta de suplemento de crédito.

Dada la insuficiencia de recursos por parte de esta área, se solicita que la presente propuesta sea financiada con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales de esta corporación.

Por los motivos expuestos, no se produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que esta área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

(Documento firmado electrónicamente)

La Consejera Insular de Área
María Isabel García Hernández

C/. Las Macetas, s/n Los Majuelos
Pabellón Insular Santiago Martín
38108 La Laguna. Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Los siguientes sellos, bajo licencia de la Entidad Certificadora, acreditan que este Servicio aplica un Sistema de Gestión Ambiental en sus oficinas del Pabellón Santiago Martín



Código Seguro De Verificación	YcjGPTxE1xi6N619ysvhRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel García Hernández - Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad	Firmado	29/04/2021 22:50:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YcjGPTxE1xi6N619ysvhRA==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0014355s21N0001380

CSV

GEISER-b062-a68d-9e8b-4629-8508-469f-ba80-a787

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

30/04/2021 07:58:01 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-b062-a68d-9e8b-4629-8508-469f-ba80-a787



**AREA DE ACCION SOCIAL,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DIVERSIDAD**

Servicio Administrativo de Acción Social,
Participación y Diversidad

Fecha: 18/05/2021
Ref.: EGH/ACH

Tfno.: 922 843 837

Asunto: Propuesta modificación presupuestaria.

Destinatario: **SR. DIRECTOR INSULAR DE
HACIENDA**

En relación con el crédito presupuestario necesario para hacer frente al gasto que se derivará del contrato menor de suministro de material informático diverso para el Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, a tramitar por el Servicio Gestor, por medio del presente se solicita la incoación del correspondiente **expediente de modificación de crédito**, en el que se resuelva el siguiente **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**:

ALTA DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2021.0301.2310.62600	Equipos informáticos	2.150,00
TOTAL		2.150,00

BAJA DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe €
2021.0301.2310.22699	Intervención social vulnerabilidad	2.150,00
TOTAL		2.150,00

MEMORIA JUSTIFICATIVA:

Dentro del marco del Plan de Modernización del Cabildo Insular de Tenerife, aprobado en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2020, se marca como uno de los objetivos prioritarios avanzar hacia una Administración más moderna y cercana a la ciudadanía, que evalúe sus políticas públicas y que esté al servicio de las personas, mejorando la calidad de la prestación de los servicios públicos. Entre las líneas o ejes de trabajo del Plan de Modernización, se incluyen proyectos como el Plan de Teletrabajo o desarrollo del Smart Working que, aunque prevista su ejecución a partir de 2022, se ha visto adelantada a 2020 dada la situación de pandemia mundial COVID-19.

Es por ello que se ha detectado la necesidad de adquirir material informático diverso para adaptar y actualizar los equipos del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad al nuevo modelo de trabajo y al propio Plan de Teletrabajo del Cabildo Insular de Tenerife, ya que ambos avanzan en la línea de combinar trabajo presencial con el trabajo a distancia.

Para poder atender, entre otras tareas, a las videoreuniones tanto internas como con agentes, entidades o proveedores externos del Área, y combinar el trabajo presencial con el trabajo a distancia, se detecta la necesidad de contar con el siguiente material: 6 webcams, 6 micrófonos/auriculares y 1 ordenador portátil, que permitan seguir desarrollando el trabajo, las funciones y tareas del personal, así como facilitar la incorporación al trabajo no presencial pero sí en comunidad.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 972
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==	Firmado	18/05/2021 12:24:16
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==	



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000102

CSV

GEISER-763e-063e-59c8-4a5f-942d-0418-f023-8eb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/05/2021 14:33:38 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-763e-063e-59c8-4a5f-942d-0418-f023-8eb2



Esta necesidad viene reforzada por las recomendaciones sanitarias de carácter global, estatal, autonómico y del propio Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto se recomienda contar con material informático que permita el trabajo a distancia.

Por otra parte, tras la división del antiguo Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana, en el Servicio Administrativo de Atención Ciudadana y Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de 15 de diciembre de 2020 y la consiguiente distribución de los medios materiales entre ambos servicios, surge la necesidad de dotar al Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad de 2 impresoras a color, 1 impresora blanco y negro y 8 pantallas de ordenador para el correcto desempeño de las funciones que tiene encomendado el personal adscrito a dicho Servicio.

El presente gasto es indispensable e inaplazable debido a la necesidad de adquisición de dichos equipos para el correcto desempeño de las funciones del personal del Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad adscrito al Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad. De no atenderse este gasto, se producirían perturbaciones en el normal funcionamiento en el trabajo que desempeña el mismo.

En lo que respecta a las **fuentes de financiación de los créditos a modificar**, según los datos suministrados por el Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad, se estima en estos momentos la existencia de economías suficientes, en la aplicación presupuestaria 2021.0301.2310.22699 (Integración social vulnerabilidad), con crédito no asignado a gasto, tanto en la correspondiente aplicación como a nivel de vinculación jurídica, que permite financiar 2.150,00 € de la presente propuesta de modificación de crédito. La aplicación presupuestaria permite financiar, por tanto, el total de la cantidad solicitada en esta propuesta, es decir, **2.150,00 €**, por lo que el traspaso de fondos indicado no produce ninguna incidencia en la ejecución de los programas de gasto que este Área tiene previsto acometer en el presente ejercicio.

Esta propuesta de modificación de crédito **cumple con los requisitos** establecidos en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en los artículos 35º al 38º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; así como en lo dispuesto en las Bases 9ª a 12ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 11ª de las de Ejecución de este Presupuesto, *“Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.”*

Por otra parte, tal y como establece la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto: *“1.Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular del área correspondiente o por el Director/a Insular de Hacienda.*

Código Seguro De Verificación	U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	18/05/2021 12:24:16	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000102

CSV

GEISER-763e-063e-59c8-4a5f-942d-0418-f023-8eb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/05/2021 14:33:38 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos (...)”
“(…) Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno Insular, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Presidencia y Acción Social.”

En este sentido, la aplicación presupuestaria para la que se solicita alta de gastos 2021.0301.2310.62600 (Equipos informáticos) en la actualidad no dispone del crédito necesario para atender las necesidades previstas y resulta posible minorar el crédito de la aplicación presupuestaria 2021.0301.2310.22699 (Intervención social vulnerabilidad), correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento con lo previsto en la Base 12ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto se **PROPONE la siguiente modificación presupuestaria de crédito extraordinario**, estimándose que la misma no tendrá incidencia en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto que, atendiendo a un criterio de prudencia, se considera conveniente cuantificar su importe en **2.150,00 euros**:

ALTA DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe (€)
2021.0301.2310.62600	Equipos informáticos	2.150,00
TOTAL		2.150,00

BAJA DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe €
2021.0301.2310.22699	Intervención social vulnerabilidad	2.150,00
TOTAL		2.150,00

Esta solicitud de modificación de crédito tiene naturaleza puntual, estando originada por las circunstancias mencionadas anteriormente. No se trata de una necesidad estructural ni repetitiva de cara a ejercicios posteriores.

Código Seguro De Verificación	U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Franquet Navarro - Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad	Firmado	18/05/2021 12:24:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/U/2Fngo6PpzMwbqsCZIRTA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0019815s21N0000102

CSV

GEISER-763e-063e-59c8-4a5f-942d-0418-f023-8eb2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

18/05/2021 14:33:38 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Propuesta de modificación de crédito: Crédito extraordinario y transferencia de crédito.

De conformidad con las bases 11 y siguientes de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo, se propone el presente expediente de modificación de crédito, poniéndose de manifiesto lo siguiente:

Desde la Dirección Insular de Educación y Juventud se ha venido desarrollando a lo largo de más de 25 años las actividades lúdico-formativas dirigidas a la infancia y a los jóvenes, realizadas durante los meses de verano de junio a agosto de cada año en las instalaciones denominadas "Campamento de La Esperanza"; dichas actividades en el ejercicio 2020 fueron suspendidas por la pandemia del "COVID-19.

Por otro lado, se hace necesario indicar que la crisis migratoria, que viene sufriendo las Islas Canarias desde hace años, ha ocasionado la creación de campamentos dentro del plan de acogida urgente (Plan Canarias) dada la ausencia de infraestructuras específicas para atender a los migrantes, con todas las garantías de salubridad y de cuidados básicos. En ese sentido la colaboración del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con el Gobierno de Canarias se ha materializado, en el caso de ésta Dirección Insular, de la cesión del espacio denominado Campamento de La Esperanza, teniendo en dichas instalaciones a un grupo de 60 migrantes desde octubre de 2020 hasta la actualidad.

En 23 de abril de 2021 se dictó Resolución de la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deporte aprobando la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de la licitación del servicio denominado "Desarrollo de la Campaña de Verano 2021 y el campus creativo de las artes para jóvenes" (JUV-1/2021) a realizar en la instalaciones denominadas "Campamento de La Esperanza".

Por todo lo anterior, y en aras de poder realizar el desarrollo de la Campaña de Verano de 2021, y la ejecución de los contratos adjudicados, sin perjudicar a las/los beneficiarias/os y contratistas, se han analizado diversas instalaciones en la isla de Tenerife que cumplan con los requisitos mínimos para la celebración de los campamentos, a saber y entre otros: una cocina industrial completamente equipada, un gran comedor de uso polivalente, una sala multiusos con equipo audiovisual y mobiliario en el que llevar a cabo reuniones, talleres, cursos, baños femeninos y masculinos, adaptados para personas con movilidad reducida, y dotados con duchas y agua caliente; dos cuartos para las personas responsables de los grupos, con camas, baños, armarios; almacén general de enseres; zona de clasificación de residuos y basuras; cuarto con generador auxiliar de electricidad; una amplia zona exterior, instalaciones ampliamente comunicadas: teléfono, fax, televisión satélite, zona WI-FI, etc, siendo **el albergue Finca Bolico en el parque rural de Teno**, el que reúne los requisitos y necesidades mínimas exigidas por el La Dirección Insular de Educación y Juventud, y teniendo que realizar un

Avda. San Sebastián, 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 239 457
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	GEbUzzwGdzHmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	21/05/2021 08:29:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GEbUzzwGdzHmc813nLERrg==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001757s21N0000840

CSV

GEISER-9951-2b49-df69-4b7e-97c6-ad49-d163-b425

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/05/2021 09:33:44 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





contrato de arrendamiento con la empresa que gestiona dichas instalaciones para la utilización de las mismas.

Por otro lado, en el Servicio Administrativo de Educación y Juventud existen sobrantes en partidas presupuestarias que conviene distribuir en aras de una mayor gestión presupuestaria de la Dirección Insular de Educación y Juventud.

En consecuencia, y para llevar a cabo un contrato de arrendamiento de las instalaciones del Albergue Bolico, parque rural de Teno, y habida cuenta que no existe aplicación presupuestaria adecuada en el vigente Presupuesto Corporativo, **se propone la aprobación del CRÉDITO EXTRAORDINARIO y transferencia de crédito**, significando que la minoración de la aplicación presupuestaria propuesta no supone incidencia negativa en el presupuesto de éste Área:

ALTA

APLICACIÓN	Denominación	CRÉDITO
2021-1002-3373-20200	CV-Arrendamiento instalaciones	15.000,00

BAJA

APLICACIÓN	Denominación	CRÉDITO
2021-1001-3272-22609	Proyectos Educativos 2021	15.000,00

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	GEbUzzwGdzHmc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Concepción María Rivero Rodríguez - Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes	Firmado	21/05/2021 08:29:00	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GEbUzzwGdzHmc813nLERrg==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001757s21N0000840

CSV

GEISER-9951-2b49-df69-4b7e-97c6-ad49-d163-b425

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/05/2021 09:33:44 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

